

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ABR 2015

VISTO el Proyecto de Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Carlos Mario DI NATALE, DNI N° 22.792.036; **Y**

CONSIDERANDO

Que el señor Carlos Mario DI NATALE realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones Permanente y Sesiones Legislativas, en el medio denominado RADIO PROVINCIA FM 100.1.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art.18, inciso F) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y Sr. Carlos Mario DI NATALE, DNI N° 22.792.036.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

283 / 15

Roberto L. CARRAVELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo